



AL DESPACHO de la señora Juez, el escrito de impugnación al fallo de fecha 22 de abril de 2021, de la tutela radicada bajo el número 683974089001-2021-000018-00, por parte de ECOOPSOS E.P.S., presentado dentro del término de ley.

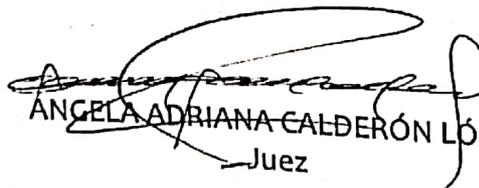
La Paz, Santander, 27 de Abril de 2021.


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref. 68-861-4089-001-2021-00018-00

En razón a que ECOOPSOS E.P.S., impugnó dentro del término de ley, el fallo de acción de tutela proferido el 22 de abril de la presente anualidad, se concede el recurso de impugnación y por consiguiente se remitirá para que sea sometido a reparto ante los Jueces de Circuito de Vélez-Santander; por secretaría, remítase los archivos escaneados del proceso en concordancia con el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 DE ABRIL DE 2021


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria